



OPIKAFPE

Iquitos, 16 de mayo del 2016

Señor

Ollanta Humala Tasso

Presidente de la República del Perú

Presente.-

CC.

Rosa María Ortiz

Ministerio de Energía y Minas

Francisco Dumler

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Aníbal Velásquez Valdivia

Ministerio de Salud

Juan Benites Ramos

Ministerio de Agricultura y Riego

Manuel Pulgar-Vidal

Ministerio del Ambiente

Eduardo Vega Luna

Defensor del Pueblo

ASUNTO: Cumplimiento de los compromisos de la
actas firmadas con las cuatro cuencas.

De nuestra consideración,

Le saludan las organizaciones indígenas FEDIQUEP, FECONACO, ACODECOSPAT y OPIKAFPE, representantes de las comunidades indígenas afectadas por la actividad petrolera en nuestro territorios desde hace más de 45 años, debido a las operaciones en los Lotes 1AB (hoy 192) y 8 en las cuencas del Pastaza, Corrientes, Marañón y Tigre (“las cuatro cuencas”).

Por medio de la presente manifestamos nuestra profunda preocupación por las demoras y retrocesos en torno a la implementación y cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Estado durante el diálogo con nuestras comunidades en diversas mesas de diálogo y desarrollo. Este proceso ha sido calificado por el propio Estado como “emblemático”, hecho que conlleva que es el propio Estado quien reconoce la buena fe, disposición y alcance técnico de las organizaciones y comunidades indígenas. **Pese a ello, la demora e incumplimiento de acuerdo que comete el Estado representa una acción humillante frente a la confianza que hemos concedido al gobierno.** Esto es aún más indignante puesto que los propios funcionarios del Estado informan al mundo que el proceso de diálogo llevado con las cuatro cuencas es ejemplar; sin embargo, es el mismo Estado quien hasta el



OPIKAFPE

momento no es capaz de brindarnos la seguridad necesaria de que cumplirá dichos compromisos.

Es alarmante además que al término de este gobierno no exista una clara definición sobre el cumplimiento de las actas, ni sobre el proceso de consulta previa que se requiere para el próximo contrato del Lote 192. Recordamos que el Estado no llegó a acuerdos con la mayoría de las comunidades del lote, por responsabilidad y la mala gestión del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y del Ministerio de Cultura (MINCU), quienes realizaron interpretaciones erradas o interesadas de la norma. La pasada consulta previa del lote 192 fue para nosotros un fraude, lo que nos obligó en setiembre del 2015 a movilizarnos con firmeza y exigir diálogo con altos representantes de su gobierno, liderado por el Ministerio de Vivienda.

Saludamos el trabajo de diálogo realizado por el Ministro de Vivienda, Francisco Dumler, quien ha tenido siempre la disposición de informar y atendernos cada vez que hemos solicitado. No obstante, tenemos razones para dudar sobre la efectividad de diversos sectores del Estado para asegurar la sostenibilidad de los acuerdos o asegurar cumplimiento e implementación de los mecanismos legales correspondientes para los siguientes años.

Asimismo, denunciaremos la actitud y los actos peligrosos que irresponsablemente asume la Oficina de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con respecto al proceso de seguimiento de los acuerdos firmados con nuestras federaciones. La ONDS, unilateralmente y sin coordinación, ha incluido a una ONG y otra federación indígena en el Grupo de Trabajo formado mediante RM 082-2016-PCM, destinada a hacer seguimiento a los acuerdos de actas (del 10/3/2015, 24/9/2015 y 5/11/2015) correspondientes al proceso de diálogo establecido con nuestras organizaciones. Las organizaciones en mención en ningún momento han firmado alguna de esas actas; por el contrario, hicieron demostraciones hostiles o realizaron abiertas críticas desprestigiando dichos documentos. La inclusión fue una decisión de la ONDS que va en contra de los fines de la RM 082-2016-PCM.

Esta decisión de la ONDS no es accidental. Para nosotros la mala fe es evidente y recurrente, y se orienta a generar enfrentamientos entre comunidades de un mismo pueblo, a promover el conflicto, a debilitar la unidad de nuestros pueblos y a entorpecer el proceso de diálogo. Este hecho pretende desplazar el foco de atención del verdadero problema, el del incumplimiento de acuerdos, las limitaciones del Estado para solucionar problemas históricos socioambientales y atender derechos fundamentales. **La PCM quien tiene pleno conocimiento de los matices y conflictos dentro del proceso de diálogo.** Por ello señalamos que existe una evidente mala fe. Estas actitudes y comportamientos son un posible detonante de conflicto, paradójicamente, dentro de la aplicación de un mecanismo cuyo fin



OPIKAFPE

es gestionar conflictos; por lo que quedan además en evidencia la ineptitud e ineficacia en la gestión de los funcionarios de la actual ONDS.

Asimismo, tenemos que referirnos a la reciente visita de la Viceministra de Interculturalidad y una comitiva del Ministerio de Salud (MINSA) a la comunidad Los Jardines (**13/5/2016**), en la cuenca del Pastaza. Este ingreso a territorio quechua fue coordinador entre ORIAP y el Viceministerio. Es evidente que ambas instituciones buscan disfrazar los incumplimientos del sector Salud, y el Estado, de acuerdo a lo suscrito en actas. Haciendo acto de presencia en una comunidad, se pretende demostrar acciones; sin embargo, hasta el momento no cumple sus principales compromisos como la implementación del Plan de Salud. Otra vez ORIAP aparece como una organización que se presta para sostener este doble discurso del gobierno al momento de actuar con los pueblos indígenas, en donde incumple compromisos por un lado y, por otro, aparece como aliado. Además, frente a una organización ilegítima y conflictiva como ORIAP, la visita cobra valores adicionales, puesto que le da respaldo institucional.

En caso de suspenderse el diálogo o se desencadene algún conflicto o enfrentamiento entre nuestras comunidades, responsabilizamos directamente a la ONDS-PCM y a todas aquellas instituciones que, como el MINEM o el MINCU en su momento, hacen eco de estas prácticas que rechazamos abiertamente, como lo hemos señalado en **nuestro pronunciamiento del 5/5/2016** (adjunto).

En este marco, pedimos para la próxima reunión del comité de seguimiento, que requiere la emisión de una nueva norma elaborada de buena fe, lo siguiente:

1. Llevar a la primera reunión del comité de seguimiento los mecanismos por los cuales se asegurará el cumplimiento de lo siguientes acuerdos (principalmente presentarnos su inclusión en el presupuesto del 2017 de cada sector, o en algún decreto o resolución respectiva):
 - **La implementación de las 52 plantas de agua para las cuatro cuencas.** Inclusión en el presupuesto del 2016 o 2017, mediante resolución o decreto supremo.
 - **La sostenibilidad de las plantas de agua temporales.** Adenda al contrato de INCLAM, sostenibilidad de las plantas en respeto al acuerdo 1 del Acta de 10 de marzo hasta la instalación de las plantas permanentes y finalmente los estudios definitivos del sistema de saneamiento permanente y la inversión asegurada en los presupuestos del 2017.
 - **La implementación de núcleos ejecutores Vivienda.** Presentarnos la inclusión en presupuesto del 2017 de Vivienda el acuerdo de 40 millones de soles.
 - **La implementación de núcleos ejecutores MIDIS.** Presentarnos la inclusión en Presupuesto de MIDIS del 2017, 25 millones de soles.



OPIKAFPE

- **Expedientes Técnicos.** Presentar el Decreto Supremo preparado por MIDIS para transferir los 10 millones a Vivienda para la elaboración de los expedientes técnicos.
- **Proyectos de Electrificación.** Presentar la inclusión en el presupuesto del 2017 de MINEM los 34 millones necesarios para implementar al proyecto de electrificación rural con condigo SNIP 323474.
- **Fondo complementario de Remediación.** Mecanismo alternativo para poder financiar la remediación del Lote 192, en función de la insuficiencia del presupuesto actual.
- **Titulación.** Asignación para el presupuesto del 2017 del MINAGRI de los 1.5 millones de soles restantes. Presencia de GOREL para consolidar la coordinación y seguimiento del uso del presupuesto. Inclusión de las federaciones en los convenios de seguimiento entre MINAGRI y GOREL.
- **Salud Intercultural.** Asignación de fondos para el presupuesto del 2017 de MINSA para compensar la falta de inversión y garantizar la sostenibilidad del Programa de Salud Intercultural de las cuatro cuencas.
- **Fondo de Contingencia.** Normativa Complementaria a la Ley que crea el Fondo de Contingencia, la cual permita dar viabilidad al proceso de Remediación Ambiental, elaborado y aprobado por el MINEM. Posición de parte de MINAM y MINEM, con respecto al incumplimiento de obligaciones de Petroperú en la cuenca del Marañón con el fin de dar inicio a la implementación de la Ley y el respectivo proceso de remediación en los puntos entregados por la federación ACODECOSPAT.

De acuerdo a lo que recogemos de nuestras comunidades y asambleas, le comunicamos que si el Estado no nos brinda los mecanismos necesarios para asegurar los fondos y compromisos, los pueblos indígenas de las cuatro cuencas darán por incumplidos los acuerdos. Por ello, además de la inclusión en presupuestos, requerimos de compromisos claros y firmes para poder determinar la seguridad del cumplimiento.

2. El retiro de la Federación FECONAT y de la ONG ORIAP, de la mesa de trabajo de trabajo cuyo objetivo es el seguimiento de los acuerdos de las tres actas firmadas con nuestras organizaciones representativas. Si estas quieren participar del seguimiento de los acuerdos de consulta que ellos firmaron, que se establezca un comité de consulta el cual debería ser formado por el Viceministerio y esa organización y ONG, ya que nuestras federaciones no firmaron ningún acuerdo de consulta. Las tres actas que hemos firmado solo han sido firmadas y dialogadas en su totalidad con las organizaciones representativas firmantes de esta carta.



OPIKAFPE

3. Respuesta oficial del Estado con respecto al Proceso de Consulta Previa para la nueva licitación u acto administrativo que genere el Lote 192 al término de contrato la actual empresa operadora, en cualquiera de los casos en que se apruebe una medida administrativa o legislativa para que dé continuidad durante 30 a 40 años más a la explotación del lote.
4. Resumen, cronograma y mecanismos o indicadores de cumplimiento efectivo de los diferentes acuerdos establecidos con nuestros pueblos, los cuales se deben realizar el presente año.
5. Respuesta oficial del Estado, sobre la situación legal del Plan de Abandono y del Plan de Cese de la empresa Pluspetrol Norte S.A., quien se ha retirado de nuestros territorios sin remediar, ni cumplir con ningún compromiso. Asimismo, queremos conocer la posición oficial del MINEM con respecto a los Estudios de Identificación de Sitios Contaminados presentado por Pluspetrol Norte, con el fin de aclarar la situación de dichos sitios y finalmente del Instrumento que exigirá coherentemente MINEM.

Sin otro particular nos despedimos entendiendo que el diálogo y cumplimiento de acuerdos es un proceso largo y difícil, pero apostamos a que su gobierno no destruya la confianza que hemos alcanzado durante estos años, con lo cual repetiríamos la historia de vulneración de derechos que otros gobiernos han aplicado siguiendo la lamentable tradición colonial.

Atentamente,

Referencia: PERU EQUIDAD. Mariscal Miller, 2182, departamento 203, Lince, Lima.